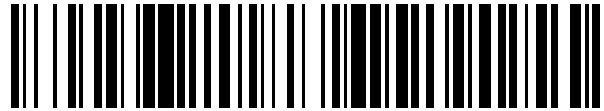


19



OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 604 680**

21 Número de solicitud: 201730198

51 Int. Cl.:

A47C 1/024 (2006.01)

B60N 2/90 (2008.01)

B60N 2/22 (2006.01)

12

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA

R1

22 Fecha de presentación:

17.02.2017

30 Prioridad:

21.08.2014 JP 2014-168616

43 Fecha de publicación de la solicitud:

08.03.2017

88 Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:

04.05.2018

71 Solicitantes:

**TACHI-S CO., LTD. (100.0%)
3-3-7, Matsubara-cho
196-8611 Akishima-shi JP**

72 Inventor/es:

**NAMIKI, Masami;
YONEKURA, Ryuji y
MURAKAMI, Tetsuya**

74 Agente/Representante:

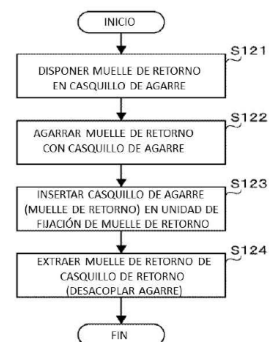
DE ELZABURU MÁRQUEZ, Alberto

54 Título: **Método y dispositivo para la fabricación de un asiento para un vehículo**

57 Resumen:

Un método y dispositivo para fabricar un asiento de vehículo, que comprende un paso de disponer un muelle de retorno en un casquillo de agarre, un paso de agarrar fijar el muelle de retorno en el casquillo de agarre, un paso de insertar el muelle de retorno agarrado en el casquillo de agarre en una unidad de fijación, y un paso de quitar el muelle de retorno del casquillo de agarre.

FIG. 9





- ②① N.º solicitud: 201730198
 ②② Fecha de presentación de la solicitud: 17.02.2017
 ③② Fecha de prioridad: **21-08-2014**

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

⑤① Int. Cl.: Ver Hoja Adicional

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	⑤⑥ Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
A	JP 2000023772 A (SANYO MACHINE WORKS) 25/01/2000, todo el documento	1,2,5-12
A	JP 2010075593 A (TOYOTA BOSHOKU CORP) 08/04/2010, resumen; reivindicaciones; figuras	1,5,9
A	WO 2007022310 A2 (FISHER DYNAMICS CORP et al.) 22/02/2007, todo el documento	1,10
A	FR 2908090 A1 (FAURECIA SEIGES AUTOMOBILE) 09/05/2008, resumen; página 14, línea 14-página 15, línea 22; figuras 6,7	1,9
A	JP H0451327 U (NISSAN MOTOR CO LTD) 30/04/1992, figuras 1,2	10,11

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
 Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
 A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita
 P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
 E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe 20.04.2018	Examinador F. García Sanz	Página 1/4
---	-------------------------------------	----------------------

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A47C1/024 (2006.01)

B60N2/90 (2018.01)

B60N2/22 (2006.01)

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

B60N, A47C

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 20.04.2018

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-15 Reivindicaciones	SÍ NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones 1-15 Reivindicaciones	SÍ NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	JP 2000023772 A (SANYO MACHINE WORKS)	25.01.2000
D02	JP 2010075593 A (TOYOTA BOSHOKU CORP)	08.04.2010
D03	WO 2007022310 A2 (FISHER DYNAMICS CORP et al.)	22.02.2007
D04	FR 2908090 A1 (FAURECIA SEIGES AUTOMOBILE)	09.05.2008
D05	JP H0451327 U (NISSAN MOTOR CORP LTD)	30.04.1992

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

El documento D01 (las referencias entre paréntesis se aplican a este documento), que se considera el más próximo del estado de la técnica, da a conocer un método (relacionado con la 1ª reivindicación) para fabricar/montar muelles espirales, en asientos de vehículos, y un aparato (relacionado con la 10ª reivindicación) que permite el montaje de dichos muelles en las partes correspondientes de los asientos.

En el método, cuando se monta un extremo de núcleo (8a) de un muelle espiral (8) y su extremo de retención (8b) en una parte de montaje de un miembro (2, 3) que se desea montar, el extremo de núcleo situado y fijado se vuelve para retener el extremo de retención. Dicho extremo de núcleo es desviado para ajustar su fase, el miembro que se desea montar se dispone justo encima del extremo de núcleo y el extremo de retención se baja para transferir dicho extremo de núcleo y dicho extremo de retención a dicha parte de montaje.

En el aparato, se tiene una plantilla inferior (10), provista de un primer eje (11) que se mueve elásticamente de manera vertical y gira libremente para tener el extremo de núcleo (8a) situado y fijado sobre la misma y un segundo eje (12) que se mueve libremente de manera vertical para tener el extremo de retención (8b) retenido cerca del primer eje, y una plantilla superior (13), instalada con movimiento libre por encima de la plantilla inferior para hacer que se corresponda con la zona justo encima de los ejes primero y segundo (11, 12).

Por lo tanto, el documento D01, aunque se refiere a un método y un aparato en el campo técnico de la fabricación de un asiento de vehículo, que tienen características técnicas comunes con las reivindicaciones primera y décima (únicas independientes) de la solicitud en estudio, se diferencia principalmente, con relación al método, en que no da a conocer las mismas etapas, ni los mismos elementos técnicos implicados en las mismas, y, con relación al aparato, en que tiene una configuración estructural y unas partes funcionales claramente distintas.

Por lo explicado anteriormente, no parece que ni D01 ni ninguno de los documentos que se han tenido en cuenta, o cualquier combinación de los mismos, se puedan considerar de particular relevancia para la invención, *en la medida que puede interpretarse*. Por otra parte, no parece obvio que un experto en la materia del campo técnico anteriormente señalado pudiera concebir dicha invención a partir de dichos documentos. Es decir, la presente solicitud parece que cumple los requisitos de novedad y actividad inventiva según las exigencias de los Artículos 6.1 y 8.1 de la Ley de Patentes 11/86.
